



Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante

Informe de Seguimiento 11 / Cumplimiento de la recomendaciones del Examen Especial Nro. DPGY-0030-2022

Fecha de elaboración del informe: 11/12/2025

Contenido

1. Antecedentes:.....	6
2. Nro. de informe emitido por la CGE: Informe DPGY-0030-2022	7
3. Desarrollo:.....	8
3.1 Nro. de recomendación	8
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 1:	8
Disposición de cumplimiento	8
Antecedentes adicionales.....	8
3.2 Nro. de recomendación	9
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 2:	9
Disposición de cumplimiento	9
Antecedentes adicionales.....	9
3.3 Nro. de recomendación	10
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 3:	10
Disposición de cumplimiento	10
Antecedentes adicionales.....	10
3.4 Nro. de recomendación	11
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 4:	11
Disposición de cumplimiento	11
Antecedentes adicionales.....	11
3.5 Nro. de recomendación	12
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 5:	12
Disposición de cumplimiento	12
Antecedentes adicionales.....	13
3.6 Nro. de recomendación	16
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 6:	16
Disposición de cumplimiento	16

Antecedentes adicionales.....	17
3.7 Nro. de recomendación	17
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 7:	17
Disposición de cumplimiento	17
Antecedentes adicionales.....	17
3.8 Nro. de recomendación	18
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 8:	18
Disposición de cumplimiento	18
Antecedentes adicionales.....	18
3.9 Nro. de recomendación	19
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 9:	19
Disposición de cumplimiento	19
Antecedentes adicionales.....	19
3.10 Nro. de recomendación	20
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 10:	20
Disposición de cumplimiento	20
Antecedentes adicionales.....	20
3.11 Nro. de recomendación	21
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 11:	21
Disposición de cumplimiento	21
Antecedentes adicionales.....	21
3.12 Nro. de recomendación	22
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 12:	22
Disposición de cumplimiento	22
Antecedentes adicionales.....	22
3.13 Nro. de recomendación	23
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 13:	23
Disposición de cumplimiento	23
Antecedentes adicionales.....	23
3.14 Nro. de recomendación	24

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 14:	24
Disposición de cumplimiento	24
Antecedentes adicionales.....	24
3.15 Nro. de recomendación	25
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 15:	25
Disposición de cumplimiento	25
Antecedentes adicionales.....	25
3.16 Nro. de recomendación	26
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 16:	26
Disposición de cumplimiento	26
Antecedentes adicionales.....	26
3.17 Nro. de recomendación	27
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 17	27
Disposición de cumplimiento	27
Antecedentes adicionales.....	27
3.18 Nro. de recomendación	28
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 18	28
Disposición de cumplimiento	28
Antecedentes adicionales.....	28
3.19 Nro. de recomendación	29
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 19:	29
Disposición de cumplimiento	29
Antecedentes adicionales.....	29
3.20 Nro. de recomendación	30
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 20	30
Disposición de cumplimiento	30
Antecedentes adicionales.....	30
3.21 Nro. de recomendación	31
RECOMENDACIÓN OBSERVADA 21	31
Disposición de cumplimiento	31



Antecedentes adicionales.....	31
4. Conclusiones:	32
5. Recomendaciones:.....	32
6. Anexos:.....	33
7. Firmas de Responsabilidad:	34

1. Antecedentes:

Recepción de Informe DPGY-0030-2022 del examen especial a los procesos preparatorio, pre contractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías, medicamentos, insumos y equipos médicos; su recepción, distribución, préstamos y uso, para la prestación de los servicios de Salud; a los convenios de pago; y a los hechos relacionados con las investigaciones previas No. 090101817094981, 0901018201111446 y 090101820063328, realizado al Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, por el periodo comprendido entre el 1/01/2017 y el 30/06/2021, suscrito por el Econ. Xavier Flores Arroyo, Director Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado (CGE), en fecha 22/06/2022.

La actual Gerencia notificada mediante Acción de Personal Nro. 00482-CZONAL8-GIZATH-2025 que rige desde el 23/06/2025, dispuso y socializó a través de diferentes comunicados y solicitó a las áreas correspondientes del HFIB los pronunciamientos al respecto, cuyas contestaciones han sido recopiladas a través del presente informe y evidenciados mediante los anexos.

- El primer informe Institucional de seguimiento fue remitido a la Contraloría General del Estado mediante Oficio Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2022-0320-O el 30 de agosto de 2022.
- El segundo informe Institucional de seguimiento fue remitido a la Contraloría General del Estado mediante Oficio Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2022-0506-O el 9 de diciembre de 2022
- El tercer informe Institucional de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones fue remitido hacia la Coordinación Zonal 8 de Salud mediante Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3303-M del 08 de noviembre de 2023.
- El cuarto informe Institucional de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones fue remitido hacia la Coordinación Zonal 8 de Salud mediante Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2023-3869-M del 29 de diciembre de 2023.
- El quinto informe Institucional de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones fue remitido hacia la Coordinación Zonal 8 de Salud mediante Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2024-1290-M del 29 de abril de 2024.
- El sexto informe Institucional de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones fue remitido hacia la Coordinación Zonal 8 de Salud mediante Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2024-2186-M del 9 de julio de 2024.
- El séptimo informe Institucional de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones fue remitido hacia la Coordinación Zonal 8 de Salud mediante Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2024-3468-M del 9 de octubre de 2024.
- El octavo informe Institucional de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones fue remitido hacia la Coordinación Zonal 8 de Salud mediante Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-0674-M del 19 de febrero de 2025.
- El noveno informe Institucional de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones fue remitido hacia la Coordinación Zonal 8 de Salud mediante Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-1750-M del 24 de abril de 2025.
- El décimo informe Institucional de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones fue remitido hacia la Coordinación Zonal 8 de Salud mediante Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4112-M del 11 de septiembre de 2025.

2. Nro. de informe emitido por la CGE: Informe DPGY-0030-2022

Informe DPGY-0030-2022 del examen especial a los procesos preparatorio, pre contractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías, medicamentos, insumos y equipos médicos; su recepción, distribución, préstamos y uso, para la prestación de los servicios de Salud; a los convenios de pago; y a los hechos relacionados con las investigaciones previas No. 090101817094981, 0901018201111446 y 090101820063328, realizado al Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2021.

<https://drive.google.com/file/d/1enxKzaXglCFt9k9aH2mCR7XJCHsX4HSa/view?pli=1>

3. Desarrollo:

3.1 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 1:

Al líder de Contratación Pública:

Dispondrá al servidor responsable ingrese en el portal de compras públicas toda la documentación relevante a fin de actualizar el estado de los procesos lo que permitirá los disponer de información oportuna, completa y legalizada y garantizar el principio de transparencia y la líder de contratación pública supervisará su cumplimiento.

Disposición de cumplimiento

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documentos de Respuesta:

Memorando MSP-CZ8S-HFIB-CP-2025-0732-M,20/10/2025suscrito por el área de Contratación Pública

Pronunciamiento:

Continuar con el seguimiento de las recomendaciones receiptadas

Se realizará un monitoreo mensual del sistema SOCE a fin de verificar el estado de los procesos con el objetivo de proceder con la finalización de los mismos verificando que se cuente con la documentación relevante en concordancia a la normativa legal vigente

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Kf42BMD3eXzM6uP8myUTFeTmR8al68qv?usp=sharing>

3.2 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 2:

A la Directora Administrativa Financiera:

Dispondrá y supervisará a la líder de contratación pública que ingrese la información y publique en el portal de compras públicas de acuerdo a la normativa legal vigente todas las adquisiciones de bienes y prestación de servicios realizadas la modalidad de ínfima cuantía para que la información constante en la herramienta informática refleje datos actualizados y se encuentre disponible para conocimiento de la en general usuarios internos y órganos de control

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documentos de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2025-0937-M; MSP-CZ8S-HFIB-CP-2025-0736-M del 20/10/2025 suscrito por el área de Contratación Pública.

Pronunciamiento 1:

Disposición a los analistas de Contratación Pública y/o de Adquisiciones deberán publicar mensualmente la información de las facturas pagadas a los proveedores en la herramienta "Publicaciones de Ínfima Cuantía" del portal institucional del SERCOP, verificando su correcta carga y disponiendo su publicación inmediata en caso de detectar novedades.

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/1AgiqA7IzNyuBh38mWPMZBTLrWRPS-Ycj?usp=sharing>

3.3 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 3:

Al Coordinador de Gestión Administrativa:

Dispondrá al Líder de Contratación pública supervisar que los administradores de contrato actualicen el estado en el portal de compras públicas, las órdenes de compra por catálogo electrónico que se encuentren en estado de "revisada" a liquidada", a fin de que la información se encuentre actualizada para usuarios internos y externos.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documentos de Respuesta:

Memorando MSP Nro. MSP-CZ8S-HFIB-CP-2025-0732-M, 20/10/2025 suscritos por el área de Contratación Pública

https://drive.google.com/drive/folders/1za5_M5LB50gDv1SgdIM_FVmxDqs_SvpC?usp=sharing

Pronunciamiento 1:

Disposiciones de cumplimiento obligatorio: Registro y publicación documental; Liquidación de Órdenes de Compra por Catálogo Electrónico.; Seguimiento de procesos.

Link de verificables:

https://drive.google.com/drive/folders/1za5_M5LB50qDv1SqdIM_FVmxDqs_SvpC?usp=sharing

3.4 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 4:

Al Gerente del Hospital:

Dispondrá al Coordinador de la Gestión de Tecnologías de la información la implementación de políticas y procedimientos relacionados con la seguridad de la información en el hospital Dr. Francisco de Icaza Bustamante y deberán ser revisadas por la máxima autoridad previa a la aprobación con el objeto de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Disposición de cumplimiento

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documentos de Respuesta:

Memorando MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2025-0208-M del 11/10/2025; MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2025-0197-M suscritos por la Coordinación de TIC.

Pronunciamiento

La Gestión de TIC ha desarrollado desde el 2021, 7 procedimientos y un documento de acuerdo de responsabilidad para garantizar la seguridad de la información dentro del nosocomio, los mismos que han sido aprobado y socializado por la Gerencia Hospitalaria. El manual de procedimiento del Plan de contingencia de tecnologías de la Información y comunicaciones está en proceso de revisión por la Gestión de Calidad. Todos los manuales de procedimientos están subidos al repositorio institucional. Es de indicar que la Gestión de TIC toma como guías los documentos elaborados por las instancias gubernamentales. Por tal motivo se tiene como guía el Manual de usuario de Bandeja de Entrada y el Manual de usuario de Bandeja de Salida emitidos por el MINTEL para el uso de la Gestión Documental, como también la Política de tratamiento de datos emitido por el MSP.

Documentos Adjuntos:

- * Procedimiento para realizar respaldo automático de bases de datos de los sistemas de HFIB. - NOVIEMBRE 2023.
- * Procedimiento para la creación, modificación y eliminación de usuarios del Sistema de Gestión Documental Quipux. - MARZO 2023.
- * Procedimiento para realizar mantenimiento correctivo y respaldo de información a equipos de computación. - FEBRERO 2022.
- * Procedimiento para creación de usuarios en el sistema Hospital. - DICIEMBRE 2021.

- * Procedimientos para creación de usuarios en el servidor de correo institucional Zimbra. - DICIEMBRE 2021.
- * Lineamientos accesos bases de datos Osi MSP.
- * MANUAL DE USUARIO Bandeja de Salida QUIPUX.
- * MANUAL DE USUARIO Bandeja de Entrada QUIPUX.
- * Política de tratamiento de datos MSP - 2022.
- * Documento acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos por parte del Hospital del Niño "Dr. Francisco Icaza Bustamante". - FEBRERO 2024.
- * Procedimiento de Plan de Contingencia de la Gestión de TIC'S.

Se plantea:

Elaborar proceso para la asignación de activo tecnológico.
Elaborar Formato de Revisión Técnica.

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/1JmEPyRKfQift-xMHmLRRQgELlml8fpt0?usp=sharing>

3.5 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 5:

Al Gerente del Hospital:

Dispondrá al Coordinador de la Gestión de Tecnologías de la información, la implementación de políticas y procedimientos efectuar las gestiones correspondientes a fin de obtener el diccionario de datos de la base de datos de HOSVITAL y estandarizar la información de los campos para la elaboración de reporte con un alto grado de confiabilidad así como también realizar correctivos en la actualización de las versiones de los servidores, implantar un plan de respaldo de la forma automática y periódica del sistema, segmentar correctamente la LAN de los servidores, implementar políticas en cuanto a las credenciales de los usuarios que utilizan el sistema HOSVITAL, implementar el registro de los usuarios que utilizan el sistema, efectuar controles en cuanto al acceso del Data Center.

Disposición de cumplimiento

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales
Documento de Respuesta:

Memorando MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2025-0208-M del 11/10/2025 y MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2025-0154-M; MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2025-0190-M suscritos por la Coordinación de TIC.

Pronunciamiento

En atención a las recomendaciones del Punto 5., realizada por la Contraloría General del Estado (CGE), esta Gestión de TIC'S informa lo realizado con el fin de dar cumplimiento a lo recomendado:

Con respecto a: **la implementación de Políticas y Procedimientos efectuar las gestiones correspondientes a fin de obtener el diccionario de datos de la Base de Datos del HOSVITAL y estandarizar la información de los campos para la elaboración de reportes con un alto grado de confiabilidad.**

Se realiza la gestión para solicitar el Diccionario de Datos de la base de datos del sistema HOSVITAL, enviando memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0247-M, con fecha 24 de agosto del 2022, dirigido a la Directora Administrativa Financiera, cuyo tema es "Solicitud del Diccionario de datos de la Base de datos Sistema Hosvital por recomendación de Contraloría.". La Gerencia tomando en cuenta la necesidad planteada por la Gestión de TIC'S, eleva el petitorio mediante documento N° MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2022-3306-M, dirigido a la Coordinación Zonal 8, la misma que mediante documento N° MSP-CZ8S-DESPACHO-2022-16629-M, fecha 20 de septiembre escala solicitud a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, respondiendo mediante apostilla en la hoja de ruta del documento "No tenemos el diccionario de datos solicitado.....".

Mediante documento N° MSP-DTIC-2023-0714-M, con fecha 19 de mayo del 2023, cuyo tema es "GENTIL RECORDATORIO: SOBRE ESTADO DE SISTEMA HOSPITALARIO HOSVITAL EN HOSPITAL ABEL GILBERT PONTÓN Y HOSPITAL FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE", la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informa que "...La DTIC no cuenta con el Diccionario de Datos del sistema Hosvital, razón por la cual no puede ser entregado. Se sugiere realizar las gestiones respectivas con el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo, para la entrega de este documento, considerando que el mismo cuenta con una versión actualizada del sistema."

En vista de que la Dirección Nacional Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que es la última instancia a recurrir, informa que no posee el Diccionario de Datos del sistema HOSVITAL, se procede a realizar la búsqueda en repositorios externos como es <https://es.scribd.com>, encontrando y descargando el Diccionario de Datos del sistema en mención.

Con este Diccionario de Datos la Gestión de TIC'S puede elaborar de reportes con un alto grado de confiabilidad, de acuerdo a los datos almacenados en la base de datos.

Con respecto a: **Realizar correctivos en la actualización de las versiones de los servidores.**

Con fecha 07 de marzo del 2022 se envía correo "Matriz solicitada para dimensionamiento del HOSVITAL en el HFIB" al proveedor del sistema HOSVITAL con matriz de dimensionamiento solicitada en visita previa a la Institución, no se tuvo respuesta al mismo.

Con fecha 22 de agosto del 2022 se envía correo "Viabilidad para actualización del sistema HOSVITAL y su base de datos" al proveedor del sistema HOSVITAL con matriz de dimensionamiento solicitada en visita previa a la Institución, no se tuvo respuesta al mismo.

Con fecha 30 de agosto de 2022, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0254-M, con asunto "Situación del sistema Hosvital en el HFIB y solicitud de implementación del sistema SIGHOS", se envía análisis de la situación actual del sistema HOSVITAL y las opciones para poder solventar la necesidad de la implementación de un nuevo aplicativo.

La Gestión de TIC'S-HFIB, en base a informe técnico N° HFIB-GTIC-MR-05-2023, con fecha 18 de abril del 2023, remitido por correo por parte del Analista de TICS-HFIB Marlon Rea, informa la actualización del Sistema Operativo del Servidor de base de datos, pasando de Linux Centos 6 a Linux Rocky 8, Motor de Base de Datos de Postgres de la versión 8.4 a la 12, soportada por la versión del sistema HOSVITAL que se tiene implementado.

Con fecha 31 de mayo de 2023, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2023-0099-M - Avances realizados por la Gestión de TICs con respecto a Informe de Contraloría General del Estado Nro. DPGY-0030-2022 (periodo auditado 2017-2021) - Actualización de las versiones de los servidores. - "así como también realizar correctivos en la actualización de las versiones de los servidores" con informe técnico N° HFIB-GTIC-MR-05-2023. Se informa a las autoridades de las actualizaciones realizadas.

Con fecha 18 de junio de 2024, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2024-0545-M, la Gestión de TIC'S-HFIB, convoca a las autoridades a reunión con el proveedor de para el Ecuador del sistema HOSVITAL, para que la empresa de a conocer las mejoras de la versión del sistema y la viabilidad para la actualización en el Hospital del Niño Dr. Francisco Icaza Bustamante.

Con fecha 12 de febrero de 2025, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2025-0020-M, la Gestión de TIC'S-HFIB convoca a las autoridades a reunión con el proveedor de para el Ecuador del sistema HOSVITAL, para que la empresa de a conocer las mejoras de la versión del sistema y la viabilidad para la actualización en el Hospital del Niño Dr. Francisco Icaza Bustamante.

Con respecto a: **Implantar un plan de respaldo de la forma automática y periódica del sistema.**

Con fecha 17 de octubre del 2022 mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0313-M, el Analista de TICS, Marlon Rea Escalante, informa que: *"En base al cumplimiento del ESTATUTO ORGANICO DE GESTION ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE HOSPITALES, en el que en su capítulo 2. PROCESOS AGREGADOS DE VALOR, sección 4.3.3 literal F. indica lo siguiente: "Plan de contingencia sobre respaldos de información" informo que en base a las revisiones al servidor y ajustes realizados a las Bases de Datos del Sistema Hosvital actualmente se están generando los respaldos con una frecuencia diaria mediante el uso de tareas programadas para su ejecución." Este cumplimiento de tener respaldos automáticos de las bases de datos y periódicos, se informa a la Directora Administrativa Financiera el 27 de octubre del 2022 mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0335-M.*

Con fecha a noviembre del 2023 se documenta "Procedimiento para realizar respaldo automático de bases de datos de los sistemas del HFIB". En el cual se deja estandarizado y documentado el proceso de respaldo automático de las bases de datos de los sistemas.

Con respecto a: **Segmentar correctamente la LAN de servidores.**

Con fecha 17 de mayo del 2022, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0146-M - "Solicitud de personal para la Gestión de Tecnologías de la Información", se solicita la contratación de un personal como Administrador de Redes, necesario para poder cumplir las recomendaciones de la Contraloría General del Estado y solventar las necesidades del Área de Tecnologías, sin tener hasta la fecha una respuesta positiva. Con fecha 24 de junio del 2022, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0185-M - "Solicitud de personal para la Gestión de Tecnologías de la Información", se solicita la contratación de un personal como

Administrador de Redes, necesario para poder cumplir las recomendaciones de la Contraloría General del Estado y solventar las necesidades del Área de Tecnologías, sin tener hasta la fecha una respuesta positiva. Con fecha 1 de agosto del 2022, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0218-M - "Solicitud de personal para la Gestión de Tecnologías de la Información", se solicita la contratación de un personal como Administrador de Redes, necesario para poder cumplir las recomendaciones de la Contraloría General del Estado y solventar las necesidades del Área de Tecnologías, sin tener hasta la fecha una respuesta positiva. Con fecha 11 de julio del 2024, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2024-0100-M - "Solicitud de personal para la Gestión de TIC", se solicita la contratación de un personal como Administrador de Redes, necesario para poder cumplir las recomendaciones de la Contraloría General del Estado y solventar las necesidades del Área de Tecnologías, a la espera de contestación por Talento Humano.

Con fecha 28 de Marzo del 2025, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2025-0054-M - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTACIÓN DE REDES LAN DE LOS SERVIDORES, CONFIGURACION DE EQUIPOS DE RED DE CAPA DE NUCLEO, DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE", se solicita se de inicio a la contratación del servicio para la correcta segmentación de las redes LAN de los servidores, se adjuntan los documentos de Identificación de Necesidad y Términos de Referencia, necesario para poder cumplir las recomendaciones de la Contraloría General del Estado y aumentar la seguridad informática e integridad de la información.

Con respecto a: **Implementar políticas en cuanto a las credenciales de los usuarios que utilizan el sistema HOSVITAL.**

El sistema HOSVITAL es un aplicativo externo, implementado a partir del 2011 como un proyecto de Planta Central. Al ser externo el Hospital Del Niño Dr. Francisco Icaza Bustamante no cuenta con los códigos fuentes para poder hacer modificaciones ni implementar validaciones en sus opciones. Ante ello y se implementó un documento de "ACUERDO DE RESPONSABILIDAD Y USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO ICAZA BUSTAMANTE.", firmado electrónicamente en el que se le informa sobre la responsabilidad del uso correcto de los usuarios de los sistemas y sus contraseñas.

Con fecha 17 de diciembre del 2024, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TIC-2024-0213-M - "Socialización de Manual de Usuario para cambio de contraseña en el sistema HOSVITAL", se socializa el manual de usuario de la opción desarrollada por la Gestión de TIC'S-HFIB, para el cambio de contraseña para el ingreso al sistema HOSVITAL, aplicando las políticas de contraseña segura. Siendo esta la única manera de cambiar o restablecer la contraseña del sistema.

Con respecto a: **Implementar el registro de los usuarios que utilizan el sistema.**

El sistema HOSVITAL es un aplicativo externo, implementado a partir del 2011 como un proyecto de Planta Central, cuya última actualización es del año 2015. Esta actualización tiene la opción de un reporte que genera el listado de todos los usuarios que se encuentran registrados en el sistema.

Con respecto a: **Efectuar controles en cuanto al acceso del Data Center.**

Con fecha 26 de agosto del 2022, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0251-M - "Solicitud de adquisición del servicio para implementación de control de acceso a Data Center del HFIB.", se remite a las autoridades la documentación para solicitar el inicio del proceso para la adquisición e implementación del control de acceso al Data Center.

Con fecha 07 de noviembre de 2022, mediante memorando N° MSP-CZ8S-HFIB-TICS-2022-0349-M - Avances realizados por la Gestión de TICS con respecto a Informe de Contraloría General del Estado Nro. DPGY-0030-

2022 (periodo auditado 2017-2021) - Se informa el cumplimiento de "efectuar controles en cuanto al acceso del Data Center.", con informe técnico, INFORME DE TÉCNICO DE SATISFACCIÓN ORDEN DE SERVICIO N°043 ACCESO A DATA CENTER, "LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL DE ACCESO A DATA CENTER DEL HOSPITAL / SOFTWARE PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DR. FRANCISCO ICAZA BUSTAMANTE".

De esta manera se informa que aunque se han realizado las gestiones pertinentes se está cumpliendo de manera parcial con la recomendación del Punto 5, debido a la falta de Talento Humano especialista en redes y porque aún no se tiene la versión más actual del sistema HOSVITAL.

Como Plan de Acción se plantea:

- Realizar el levantamiento para la actualización del sistema Hosvital.
- Insistir en la contratación de un Analista en Redes.
- Encontrar otras alternativas. (hablar con el proveedor de internet CNT para que gestione una viabilidad de una seguridad perimetral)

Link de verificables:

https://drive.google.com/drive/folders/1u9bXWI3JQadCh97BDcU7HV_os6Yj1p0z?usp=sharing

3.6 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 6:

Al Gerente del Hospital:

Velará que los servidores responsables de la subdirección de medicamentos y dispositivos médicos apliquen los diagramas de flujo de préstamos de uso y consumo y las transferencias gratuitas de fármacos o bienes estratégicos en salud conforme la normativa vigente aplicable con la finalidad de cumplir los tiempos de reposición o transferencia definitiva.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4609-M; Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4476-M;
Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4645-M

Pronunciamiento

Realizar el análisis del stock de medicamentos y dispositivos médicos Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2025-1728-Mv Recordatorio.- Aspectos técnicos a ser considerados para efectuar préstamos o transferencias definitivas de medicamentos y dispositivos médicos, entre las instituciones que forman parte del SNS

Link de verificables:

<https://drive.google.com/drive/folders/12aZ1wCXUc8PFKb8KDuK7INvJRy7ypiS4?usp=sharing>

3.7 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 7:

Al Gerente del Hospital:

Dispondrá al servidor Responsable de Activos y Bodega, llevar los expedientes de la documentación habilitante de las transferencias gratuitas o préstamos de uso o préstamos de consumo la normativa vigente, aplicable permitiendo el control posterior.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2025-0831-M del 08/10/2025 suscrito por el área de Bodega y Activos Fijos

Pronunciamiento:

Se dispone al servidor Responsable de Activos y Bodega, llevar los expedientes de la documentación habilitante de las transferencias gratuitas o préstamos de uso o préstamos de consumo conforme la normativa vigente aplicable permitiendo el control posterior.

Link de Verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uhiYgGCKj0qml19ml-QSE4eAjjQtQrrA?usp=sharing>

3.8 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 8:

Al Director Asistencial:

Establecerá controles y lineamientos que aseguren que las adquisiciones efectuadas por la entidad tanto de medicamentos como los dispositivos médicos, sean realizadas de acuerdo a las necesidades de cada área o especialidad, ajustándose a la planificación anual.

Disposición de cumplimiento

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando MSP-CZ8S-HFIB-DA-2025-2497-M, 21 de octubre de 2025; RESOLUCIÓN NRO. MSP-MSP-2025-0003-R, MEMO CONVOCATORIA suscrito por la Subdirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Pronunciamiento

Continuar con la ejecución de comité de farmacoterapia de acuerdo a los lineamientos emitidos por la autoridad del ministerio de salud pública. Resolución de declaratoria de emergencia institucional para el aprovisionamiento de medicamentos bienes estratégicos en salud y servicios conexos (29 de septiembre 2025).

Link de Verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1f8I0DbryznXVuuZjacwl2Q5TEJ5LyuD?usp=sharing>

3.9 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 9:

Al Subdirector de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Dispondrá al Líder de Farmacia revise y lleve un reporte de fechas de caducidad, estado y control de stock de medicamentos y dispositivos médicos periódicamente, almacenados en la farmacia, botiquines, coches de paro, bodegas y otros fines, con el objeto de que estos se encuentren controlados.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de respuesta:

Memorando Memorando Nro. Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2025-1725-M suscrito por la Subdirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Pronunciamiento:

Se continuará con el seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. A través de la líder de farmacia gestiona su cumplimiento.

Link de Verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1L111L-r507S17q9TEEb_QrsQcdDGo8z0Z?usp=sharing

3.10 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 10:

Al Subdirector de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Ejecutará acciones para que aquellos medicamentos y dispositivos médicos con fecha de expiración menor a 6 meses, sean canjeados a fin de evitar su vencimiento a la vez reportará a su inmediato superior.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de respuesta:

MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2025-1670-M, MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2025-1000-M, MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2025-1356-M, MSP-CZ8S-HFIB-MYDM-2025-1525-M suscrito por la Subdirección de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Pronunciamiento:

Se mantuvo contacto con los diferentes proveedores, reportando canje y solicitando permutas., Se realiza seguimiento permanente por parte del personal técnico de bodega.

Link de Verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1FCbniNxablu9ySCMC_JkBaieCyWABaAZ?usp=sharing

3.11 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 11:

Al Subdirector de Medicamentos y Dispositivos Médicos

Solicitará al Director Administrativo Financiero inicie el proceso de bajas de medicamentos y dispositivos médicos que se encuentran caducados, obsoletos o fuera de uso y que no sean factibles de ser canjeados, procedimiento de lo cual se dejará las evidencias correspondientes, con la finalidad de contar stock real para el uso.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2025-0835-M

Pronunciamiento 1:

El 16 de enero 2025 se suscribe contrato HNFIB # 003-2025, con el contratista VEOLIA SERVICIOS AMBIENTALES ECUADOR "VEOLIASERVICIOS" S.A., con objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN EXTERNA, RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO "DR.FRANCISCO DE ICAZA BUSTAMANTE", misma que se amplía en la Clausula cuarta, numeral 3. Productos o Servicios esperados (págs 11 y 12), donde detalla tabla con descripción y codificación del tipo de desecho contratado. Podemos evidenciar los ítem Q.86.08 Fármacos caducados o fuera de especificaciones, e ítem N/A Dispositivos médicos caducados en la página 12.

Se realiza la solicitud al Director Financiero de nuestra institución se adjunta el listado de Medicamentos y dispositivos medicos para cumplir con el proceso respectivo.

Link de Verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1CL_D9CsyeJwRDVpOp0o0eZZueUI70PT-?usp=sharing

3.12 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 12:

Al Subdirector de Especialidades Clínicas y Quirúrgicas

Valorarán dentro de la elaboración de los listados de requerimientos y necesidades operativas de los medicamentos y dispositivos médicos que las cantidades cubran la necesidad de tiempo menor al de caducidad del principio activo.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando MSP-CZ8S-HFIB-UEQ-2025-0803-M; MSP-CZ8S-HFIB-UEC-2025-0964-M suscrito por la Subdirección de Especialidades quirúrgicas y Clínicas respectivamente.

Pronunciamiento

El proceso de planificación anual de compras de dispositivos Médicos y medicamentos que realiza de forma conjunta desde la Dirección Asistencial, con todas sus subdirecciones (incluida la clínica) en conjunto con los Líderes de las diferentes especialidades clínicas /quirúrgicas, personal de enfermería y Licenciados técnicos médicos de las distintas unidades de apoyo y diagnóstico terapéutico de nuestra institución este proceso de planificación se lleva a cabo con el objetivo de garantizar un abastecimiento adecuado y continuo de los insumos necesarios para el funcionamiento de los servicios a lo largo de todo el año.

Es importante recalcar que una vez realizado este levantamiento de información sobre la necesidades de medicamentos y dispositivos médicos, la información obtenida es revisada, consensuada y avalada por el Comité de Farmaco - terapia, del cual forman parte el Director Asistencial, los Subdirectores de la institución, y todos los miembros activos que forman parte de dicho comité los cuales tienen voz y voto y está avalado y autorizado para actuar dentro de la Institución. El comité evalúa y aprueba las necesidades de dispositivos médicos y medicamentos basándose en un análisis riguroso de la demanda proyectada y de los recursos disponibles, asegurando así la eficiencia y la transparencia en el uso de los fondos asignados.

En el caso particular del año 2025, el comité de fármaco - terapia que se reunió en el mes de enero hasta Junio fueron 6 comité ordinario y 1 comité extraordinario dentro sus compromisos lo cual expreso textualmente.

Links de Verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Kz8ecN0R1wuPCmHb7k-dilzpxL3wUEfR?usp=sharing>

3.13 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 13:

Al líder de Gestión de Activos Fijos y Bodega

Informará de forma mensual las fechas de caducidad y estado de medicamentos y dispositivos médicos al Subdirector de Medicamentos y Dispositivos Médicos, conforme dicta normativa vigente.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2025-0831-M del 08/10/2025 suscrito por el área de Bodega y Activos Fijos

Pronunciamiento

Se informa de forma mensual las fechas de caducidad y estado de medicamentos y dispositivos médicos al Subdirector de Medicamentos y Dispositivos Médicos, conforme dicta la normativa vigente. Se continuará con el seguimiento de las recomendaciones receptadas.

Links de Verificación:

https://drive.google.com/file/d/1LreFtjZAYiFcqTVLcLMllezZx_Yr5MrV/view?usp=drive_link

3.14 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 14:

Al líder de Gestión de Activos Fijos y Bodega

Reportará a los proveedores sobre la medicina y dispositivos próximos a caducar para efectuar el canje correspondiente en los plazos determinados en la normativa vigente.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GAFB-2025-0831-M del 08/10/2025 suscrito por la Gestión de Bodega y Activos Fijos.

Pronunciamiento

Mediante el delegado tecnico se revisa e informa a la sudireccion médica y gestion administrativa los dispositivos y medicamentos proximos a caducar que se encuentran en nuestras bodegas con tres meses de anterioridad dando cumplimiento a la normativa. Se hace un reporte a los proveedores sobre la medicina y dispositivos próximos a caducar para efectuar el canje correspondiente en los plazos determinados en la normativa vigente.

Links de Verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1_qZ39U4SqFPoZPgSaBSI8OTR2Ih1DrI5?usp=sharing

3.15 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 15:

Al Gerente del Hospital:

Previo a la autorización de convenios de pagos verificará que el mismo sea producto de la figura de excepción y emergentes y que no se asuman obligaciones sin el correspondiente respaldo contractual ni presupuestario.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2025-0876-M del 8 de diciembre de 2025 suscrito por la Dirección Administrativa Financiera

Pronunciamiento:

Disposición de antes de autorizar cualquier convenio de pago, el área responsable deberá verificar que:

1. El convenio se derive estrictamente de una figura de excepción o de una situación emergente amparada en la normativa vigente.
2. No se generen obligaciones sin respaldo contractual debidamente formalizado.
3. Exista certificación presupuestaria suficiente y previa.

Se solicita a las áreas mencionadas:

Implementar los controles internos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta disposición.

Remitir evidencias documentales de los controles aplicados durante el período Julio–noviembre 2025.

Informar sobre avances, dificultades o riesgos existentes para su evaluación dentro *del informe trimestral de seguimiento*.

Links de Verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/10EpyjK1kdvuf8lHkKKZuuhdNW3n4Lv2p?usp=sharing>

3.16 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 16:

Al Gerente del Hospital:

Ordenará a las áreas requirentes planificar, oportunamente los requerimientos de necesidades a fin de que los mismos sean adquiridos por los procedimientos establecidos (catálogo electrónico, subasta inversa y otros), permitiendo la libre competencia y participación de proveedores.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documentos de Respuesta:

Memorando MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4602-M del 08/10/2025; suscrito por la Gerencia Hospitalaria y MSP-CZ8S-HFIB-DA-2025-2398-M del 12/10/2025.

Pronunciamiento 1:

Disposición: Se dispone a las área requirentes, planificar oportunamente los requerimientos de necesidades, a fin de que los mismos sean adquiridos por los procedimientos establecidos (catálogo electrónico, subasta inversa y otros), permitiendo la libre competencia y participación de proveedores.

Link de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1EOBjUH_-G9d6sqhuGXBRiz7DSH7543SS?usp=sharing

3.17 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 17

Al Gerente del Hospital:

Dispondrá y supervisará que los administradores de contratos de los servicios externalizados informen a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación con debida anticipación el cumplimiento de los plazos de los procesos, a fin de que se inicien las nuevas contrataciones o procesos de adquisiciones y no se incurra con extender los servicios de un contrato que no se encuentra vigente, incurriendo en la figura de convenios de pago

Disposición de cumplimiento

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4603-M, del 8 de octubre de 2025 suscrito por la Gerencia Hospitalaria.

Pronunciamiento 1:

Disposición: Informar a la Dirección Administrativa Financiera y a Planificación con debida anticipación el cumplimiento de los plazos de los procesos, a fin de que se inicien las nuevas contrataciones o procesos de adquisiciones y no se incurra con extender los servicios de un contrato que no se encuentra vigente, incurriendo en la figura de convenios de pagos.

Link de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1PRiCyfm_MMQN53CmRJXX0qd20Qy6JgpA?usp=sharing

3.18 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 18

A la Coordinadora de Planificación

Incluirá las necesidades de las diferentes áreas en la planificación del PAC, tendientes a minimizar al máximo las realizaciones de convenios de pago.

Disposición de cumplimiento

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Memorando MSP-CZ8S-HFIB-PSE-2025-0465-M del 15/10/2025 suscrito por la Coordinación de Planificación.

Pronunciamiento

La elaboración del PAC se ejecuta a través del área de Contratación Pública en cumplimiento al "literal d) Plan anual de compras públicas, adquisiciones y contrataciones del hospital" contenido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de Hospitales. Dicho PAC es ajustado al presupuesto asignado, el cual se encuentra disponible en el siguiente link de descarga:

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=q46Kl2EAWReg1IA44-Rtsqk6lxYDibvVS1esLqNkXU.&anio=udIKB5kxAtSk80xk7jE2iIC4_0ZkvC_Z11wGPIMaql0.&nombre=8OwXZmil29Am23YPMZ6--NdN0kCkIRqX7zWZFAQ4dJChfBbru5mFvK1Y6O52HPRq

En articulación a este proceso, la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión, expone que la Planificación Operativa Anual (POA) se plantea con antelación desde el último trimestre de cada año con proyección para el siguiente ejercicio fiscal, mediante el cual consolida las necesidades de todas las áreas de la Unidad Hospitalaria.

Esto bajo los lineamientos que emite la Coordinación Zonal 8 de Salud para su ejecución, por lo cual se acoge la recomendación de acuerdo a los lineamientos que se reciban por parte de la Autoridad Zonal. Como Plan de Acción el seguimiento al POA se lo reporta quincenalmente, por lo que se anexa el último reporte emitido hacia la Coordinación Zonal 8 de Salud mediante Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4423-M del 29 de septiembre de 2025, cuyo link de descarga es el siguiente:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/16QINY1TMOI8y3xgimkagAvBeagnmhcA6/edit?usp=sharing&oid=111929366901564185569&rtpdf=true&sd=true>

Link de verificación

https://drive.google.com/drive/folders/1EBs5imZ5sygVPxIPQ1zz_5f-sN5-dUzN?usp=sharing

3.19 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 19:

Al Gerente del Hospital:

Previo a la autorización de convenios de pagos verificará que el mismo sea producto de la figura de excepción y emergentes que debe estar como requisito en estos casos y que se cuente con la partida presupuestaria correspondiente

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-DAF-2025-0877-M del 08/12/2025 suscrito por la Dirección Administrativa Financiera

Pronunciamiento 1:

Disposición a Unidad de Compras Públicas; Unidad de Asesoría Jurídica; Unidad de Presupuesto; Coordinación Financiera; Todas las áreas solicitantes de Previo a la autorización de convenios de pagos que el mismo sea producto de la figura de excepción y emergentes que debe estar como requisito en estos casos y que se cuente con la partida presupuestaria correspondiente

Links de Verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1L6DFRhnX0q4TiT1hw3c32HYI_RmiCfS?usp=sharing

3.20 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 20

Al Gerente del Hospital

Dispondrá a la Coordinadora de la Gestión de Asesoría Jurídica, coordine que en los casos que se autoricen prórrogas en los contratos, estas sean tramitadas por los de Administradores de contratos y se aprueben dentro de los plazos previstos, con la finalidad de tomar medidas necesarias para la adecuada ejecución de las cláusulas contractuales.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-AJ-2025-0378-M del 11/09/2025 suscrito por la Gestión de Asesoría Jurídica.

Pronunciamiento:

Disposición: Coordinar que en los casos que se autoricen prórrogas en los contratos, éstas sean tramitadas por los Administradores de contratos y se aprueben dentro de los plazos previstos con la finalidad de tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución de las cláusulas contractuales.

El pronunciamiento de la Coordinación de Asesoría Jurídica señala que se aplicará el reglamento a la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública reformado en el año 2023, estableció el procedimiento para solicitar y aceptar las prórrogas en un contrato

Link de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1OHyJsPCTbRiDyIPNifWjNtehVuY7dzEr?usp=sharing>

3.21 Nro. de recomendación

RECOMENDACIÓN OBSERVADA 21

Al Gerente del Hospital

Dispondrá al Director Administrativo Financiero y Coordinador Financiero en coordinación con el Tesorero efectúen el análisis de la antigüedad de Saldos para programar los compromisos conforme al presupuesto.

Disposición de cumplimiento

Disposición:

Memorandos MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-3931-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4601-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-4692-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5042-M; MSP-CZ8S-HFIB-GEH-2025-5330-M suscritos por la Gerencia Hospitalaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1bCc2pUGL72sk_cZ6r6DWMr96E5RXhhB1?usp=sharing

Antecedentes adicionales

Documento de Respuesta:

Memorando Nro. MSP-CZ8S-HFIB-GF-2025-0877-M del 01/08/2025; MSP-CZ8S-HFIB-GF-2025-1119-M del 13/10/2025 suscrito por la Dirección Administrativa Financiera

Pronunciamiento:

Continuar con el seguimiento de cumplimiento a las recomendaciones receptadas.

Continuar solicitando la asignación de cuota conforme las asignaciones, certificaciones y compromisos se hayan generado, mismo que se envía a la coordinación zonal via whatsapp.

Con la finalidad que se realicen las respectivas gestiones, para el pago a los proveedores, se deja en consideración que esta matriz debe ser analizada y depurada por la Gestión Administrativa, a fin de que proceda a recabar toda la documentación física o digital (de las áreas requirentes, compras publicas, servicios administrativos, bodega, etc); cumpliendo con el proceso para el pago donde los expedientes se deben remitir completos Gestión Financiera, quienes cumplen las funciones de administración de los recursos económicos, mediante procesos de planificación, análisis, organización y control de sus ingresos, gastos y activos.

Link de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1WGjFKmBED_6hH6ZwsSdlxQQORtDURMv9?usp=sharing

4. Conclusiones:

El presente informe reúne los petitorios y disposiciones dada por la Gerencia Hospitalaria y los pronunciamientos emitidos por cada una de las áreas en cumplimiento a:

- Las 21 recomendaciones receptadas en el informe DPGY-0030-2022 del examen especial a los procesos preparatorio, pre contractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, para la adquisición de bienes, servicios, consultorías, medicamentos, insumos y equipos médicos; su recepción, distribución, préstamos y uso, para la prestación de los servicios de Salud; a los convenios de pago; y a los hechos relacionados con las investigaciones previas No. 090101817094981, 0901018201111446 y 090101820063328, realizado al Hospital del Niño Dr. Francisco de Icaza Bustamante, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de junio de 2021.

5. Recomendaciones:

Se recomienda que el HFIB continúe realizando el seguimiento del cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

6. Anexos:

Matriz de Sistematización de Recomendaciones de la CGE

https://drive.google.com/drive/folders/1rELFuoyHEyg3I7KaU_rehFEyB3pQxu6I?usp=sharing

Formato Plan de Acción CGE 2025

<https://drive.google.com/drive/folders/1AkwL36TbqJiLLbMxRbND9OIS69All4uw?usp=sharing>

Actas de cumplimiento

https://drive.google.com/drive/folders/1S5ya_J5QvCoctxTNJ31ZIB_IKXbtR5Si?usp=sharing

**Informe de Seguimiento Nro 11/ Cumplimiento de las recomendaciones del
Examen Especial Nro. DPGY-0030-2022**

7. Firmas de Responsabilidad:

	Nombre y Cargo	Firma
Validado por:	Dr. Efrain Ubilla/Gerente	
Revisado por:	Ing. Karina Valdéz /Directora Administrativa Financiera	
Revisado por:	Dra. Maria Gabriela Rivera /Directora Asistencial	
Consolidado por:	Ing. Lorena Chicaiza Jaime/Coordinadora de Planificación	

Fecha de elaboración del informe: 11/12/2025